

**RECOMENDACIÓN SOBRE
LA EDUCACIÓN PARA LA
COMPRENSIÓN, LA
COOPERACIÓN Y LA PAZ
INTERNACIONALES Y LA
EDUCACIÓN RELATIVA A
LOS DERECHOS HUMANOS
Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES (1974)**

- a) una dimensión internacional y una perspectiva global de la educación en todos sus niveles y en todas sus formas;
- b) la comprensión y el respeto de todos los pueblos, sus culturas, civilizaciones, valores y modos de vida, incluidas las culturas étnicas tanto nacionales como las de otras naciones;
- c) el reconocimiento de la creciente interdependencia mundial de los pueblos y las naciones;
- d) la capacidad de comunicarse con los demás;
- e) el conocimiento no sólo de los derechos, sino de los deberes que tienen las personas, los grupos sociales y las naciones para con los demás;
- f) la comprensión de la necesidad de la solidaridad y la cooperación internacionales;
- g) la disposición por parte de cada uno de participar en la solución de los problemas de su comunidad, de su país y del mundo entero.

- Base de datos sobre el derecho a la educación de la UNESCO
- <http://www.unesco.org/education/edurights/index.php?action=home&lng=es>